



Resolución de la directora general de Personal Docente de 15 de diciembre de 2020 por la que se hace pública la puntuación provisional otorgada a los funcionarios de los cuerpos de inspectores al servicio de la Administración educativa y de inspectores de educación que participan en el concurso de traslados de ámbito estatal convocado por resolución de la directora general de Personal Docente de 19 de octubre de 2020

Hechos

1. En el BOIB núm. 186, de 29 de octubre de 2020, se publicó la Resolución de la directora general de Personal Docente de 19 de octubre de 2020, por la cual se hace pública la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal para la provisión de plazas vacantes en los cuerpos de inspectores al servicio de la Administración educativa y de inspectores de educación.
2. La base undécima del anexo 1 de la Resolución mencionada prevé que, una vez la Comisión de Valoración ha valorado los méritos de los participantes en esta convocatoria, debe hacerse pública en la página web <http://dgpdocen.caib.es> la relación de los participantes admitidos en el concurso, con la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo, así como la relación de los participantes que no han sido admitidos, con indicación de las causas de exclusión.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, determina, en el punto 1 de la disposición adicional sexta, que es base del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes la provisión de puestos de trabajo mediante concurso de traslados de ámbito estatal.
2. La Resolución de la directora general de Personal Docente de 19 de octubre de 2020, por la cual se hace pública la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal para la provisión de plazas vacantes en los cuerpos de



inspectores al servicio de la Administración educativa y de inspectores de educación, hace pública dicha convocatoria.

3. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye a la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación, entre otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente.
4. La Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 16 de septiembre de 2019 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente en la directora general de Personal Docente (BOIB núm. 129, de 21 de septiembre), delega en la directora general de Personal Docente, entre otras competencias administrativas en materia de gestión de personal docente, la facultad de convocar y resolver los procedimientos ordinarios de provisión de puestos de trabajo, establecer sus bases y nombrar los miembros de los órganos de valoración.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y hacer pública en el anexo de esta Resolución la relación de participantes admitidos en el concurso general de traslados, con la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
2. Fijar un plazo de diez días hábiles contadores desde el día siguiente que se haga pública esta Resolución para que las personas interesadas puedan realizar las alegaciones que consideren pertinentes, a través del trámite telemático habilitado a tal efecto en la página web de la Dirección General de Personal Docente (<http://dgpdocen.caib.es>). Acabado este plazo, se harán públicas las rectificaciones que resulten de las reclamaciones estimadas. Contra esta publicación no se puede presentar ninguna reclamación, sino que debe esperarse a que la Dirección General de Personal Docente publique la resolución de adjudicaciones provisional de destinos y establezca el plazo de reclamaciones correspondiente.



3. Hacer públicos, el mismo día que se dicten, esta Resolución y su anexo en la página web de la Dirección General de Personal Docente (<http://dgpdocen.caib.es>).

Palma a 15 de diciembre de 2020

La directora general de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

Por delegación del consejero de Educación, Universidad e Investigación (BOIB núm. 129, de 21/09/2019)